165

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 12.598.-

POR EL CUAL SE SUSPENDE EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES POR EL TERMINO DE 15 DIAS SIN GOCE DE SUELDO, AL JEFE DE LA OFICINA DE CARAGUATAY, AUXILIAR DE 2a. SEÑOR ERNESTO DOMEQ.-

----------ooOoo----------

Asunción, 18 de Marzo de 1946.-

N. 766.-

VISTO: El expediente Nº 358, iniciado en este Ministerio por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en el que solicita la suspención en el ejercicio de sus funciones por el término de quince dias sin goce de sueldo, al Jefe de la Oficina de Caraguatay, Auxiliar de 2a. Señor Ernesto Domeq, por mal desempeño de sus funciones; y

De conformidad con los informes de la Asesoría Legal de este Ministerio y de la Sección Correos y Comunicaciones,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art.1º .-Suspéndese en el ejercicio de sus funciones, por el termino de quince dias sin goce de sueldo, al Jefe de la Oficina de Caraguatay, Auxiliar de 2a. Señor Ernesto Domeq, por haber dicho funcionario incurrido en las causales previstas en los Artículos 51 Inc.a), y 52 Inc.h) de la Ley 1506 "Estatuto de Funcionario Público".-

Art.2º .-Tómese nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.3º .-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

[signature] [signature]

ACB.